



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en el Pleno celebrado el 28 de enero de 2021, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético en el coto privado de caza BU-10.062, por procedimiento abierto con único criterio de adjudicación, exponiéndose al público por plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Conjuntamente a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares se procede a la publicación del anuncio de la licitación, si bien se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. – *Objeto del contrato*: Constituye el objeto del contrato el arrendamiento por el procedimiento de subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.062, con una superficie aproximada de 1.590 hectáreas.

2. – *Duración del contrato*: El contrato tendrá una duración de cinco años o temporadas cinegéticas, prorrogables por cuatro años, siempre que haya mutuo acuerdo entre las partes contratantes, comenzando la temporada 2021/2022 y finalizando la temporada 2025/2026 (31 de marzo de 2026).

3. – *Tipo de licitación*: En concepto de renta por campaña cinegética al alza se señala la cantidad de quince mil quinientos euros (15.500 euros).

4. – *Garantía provisional y definitiva*: Como garantía provisional para poder optar en la subasta se señala en la cantidad de 310 euros, importe del 2% del precio de licitación. Garantía definitiva el 6% del precio de adjudicación.

5. – *Obtención de documentación e información*: Ayuntamiento de Quintanaélez. En horario de oficina, jueves por la mañana.

6. – *Presentación de proposiciones*: En la Secretaría del Ayuntamiento ajustadas al modelo que figura en el pliego, durante el plazo de trece días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia o a través de la sede electrónica quintanaelez@sedelectronica.es

7. – *Celebración de la subasta y apertura de plicas*: El primer jueves siguiente al de la finalización del plazo de la presentación de las proposiciones.

En Quintanaélez, a 28 de enero de 2021.

La alcaldesa-presidenta,
Ana Victoria González Palma